

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **27805** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Sección de Enjuiciamiento Departamento 2º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 27 de julio de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-115/11, Entidades Locales (Ayto. Marbella, "Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella, S.L.-Informe Fiscalización Tribunal de Cuentas, Ejercicios 1-1-2002 al 21-4-2006"), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un pago efectuado con cargo a los fondos de la Sociedad Municipal "Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella, S.L." sin que conste la realización efectiva de las obras.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 9 de agosto de 2011.- Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110063546-1